cerrado

81

Asuncion, Diciembre 13 de 1890

Habiendo terminado su mandato legislativo los Señores Senadores, Don Lorenzo Ortellado, Don Juan de la C. Gimenez, Don Bernardino Caballero, Don Vicente Gonzalez y renunciado Don Marcos Morinigo, Don Rosendo Carisimo, y Don José S. Decoud; habiendo asimismo terminado su periodo los Señores Diputados Don Máximo Riquelme, Don Felipe Torent, Don Germano Miranda, Don José D. Espinosa, Don Remigio Negros, Don Claudio Gorostiaga, Don Remigio Mazó, Don Jacinto Chilavert, Don Juan G. Gon

1

zaley, Don Zacarías Zamaniego, Don Santiago Cardoso, Don Rufino Mazó y Don José M. Urbieta, segun comunicaciones pasadas por las respectivas Cámaras, y debiendo procederse á nuevas elecciones en los distritos electorales correspondientes, con arreglo á los Artículos 48 y 58, de la Constitucion del Estado.—

El Presidente de la República.—

Decreta:—

Artículo 1º Procédase á la eleccion de Senadores y Diputados en la forma siguiente:

San Roque y Trinidad un Senador
1º y 2º Distrito de Campaña id. id.
3º y 4º id. id. id. id. id.
5º y 6º id. id. id. id. id.
7º y 8º id. id. id. id. id.

13º y 14º Distrito de Campaña, un Senador
17º y 18º id. id. id. id. id.
Encarnacion y Lambaré un Diputado
Catedral y Recoleta id. id.
1º Distrito de Campaña id. id.
2º id. id. id. id. id.
5º id. id. id. id. id.
7º id. id. id. id. id.
9º id. id. id. id. id.
10º id. id. id. id. id.
12º id. id. id. id. id.
13º id. id. id. id. id.
15º id. id. id. id. id.
17º id. id. id. id. id.
19º id. id. id. id. id.

Artículo 2º Designase para verificarse, dicho acto el dia Domingo 8 de Febrero de 1891.-

Artículo 3º Los registros de inscripcion en los tres distritos de la Capital

se abrirán el 21 del corriente mes,
y se cerrarán el 4 de Enero del
citado año.—
Comuníquese, publíquese y dése Artículo 4º
al Registro Oficial.—

Gonzalez

José E. Sosa